I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000240

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 01 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1048/2013; el Memorándum N°1000/099/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/105/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/105/2013, se aprobó el programa denominado "**Personal que colabore en la mantención y funcionamiento del Centro Cultural y Biblioteca Pública de Cerrillos".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 18 de febrero del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **PEDRO GALVARINO ARCE OSORIO,** cédula de identidad N°5.396.338-2, para que realice la función de Administrativo, atención, préstamo de libros en la Biblioteca Pública.

2. El contrato tendrá una duración de dos meses a contar del 01 de enero de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **PEDRO GALVARINO ARCE OSORIO** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a don **PEDRO GALVARINO ARCE OSORIO** por concepto de honorarios, la suma mensual de $330.000.- (trescientos treinta mil pesos) brutos los que se cancelarán los diez primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **PEDRO GALVARINO ARCE OSORIO,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

DIRECCIÓN JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000240

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las partes dejan expresa constancia que don **PEDRO GALVARINO ARCE OSORIO,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión don **PEDRO GALVARINO ARCE OSORIO,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004."Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesado
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA